

SELLO R. VARIO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
CIENTOS Y SESENTA
Y OCHO. H.

principal parte de ella consiste en que se execute res
pecto a los que actualm^{te} estan sirviendo pero co
mo este proximo ^{de} requiera Instrucc. y con
sim que no pueda tomar por sí el Ayuntamiento ^{de}
que Val y Lerdaexam estan comprehendidos
do lo que tiene acordado; En cuya virtud el S^o Corre
gidor m^o que se le de al S^o Procurador Sindico
Personero e testam^o que tiene pedido con Inse
cion a la Hazienda Real Probrion y auto de re
s^o de cumplim^o de remision a este Ayuntamiento
y puesta la copia de lo que queda acordado en este
libro Cap^o a continuacion del preterido auto se
ponga a un mismo testam^o de todo este acuerdo
con Inclusion a la Enunciada propia y
lleve con ^{sea} como tiene mandado

fuga de Precios. Se ha visto el auto al S^o Corregidor mandado tra
er a esta Ciudad con testam^o de lo que resulta de la
Causa contra Blas Gauranor Alcalde de la Real
Caxel por la fuga que hicieron dos presos para
que se nombre otro, y en su Intelig^a nombre a
Antones Luis Interimam^o ofianzando con su perso
na y bienes y por ser proprio a su d^ona Alcaidia de

